



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



1º Ord.
EXP-UNC:0058314/2017

ORDENANZA Nº 552

VISTO:

La Resolución Decanal Nº 139/2015 que aprueba el Texto Ordenando de la Ordenanza Nº 478 del Honorable Consejo Directivo y sus modificatorias, a través del cual se establece el marco normativo para el funcionamiento de los Departamentos Docentes en esta Facultad, los que tienen a cargo la organización y desarrollo de la enseñanza en la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la reciente creación de la Prosecretaría de Informática de la Facultad (Resolución HCD Nº 334/2017) a partir de la unificación del Área de Sistemas y el Centro de Computación y Tecnologías de Información, surge la necesidad de incluir las asignaturas docentes que dependían de éste último en alguno de los Departamentos Docentes de la Facultad;

Que esta situación ha motivado un análisis de los contenidos curriculares mínimos de las materias que dependían del Centro de Computación y Tecnologías de Información, determinando que las mismas guardan mayor afinidad con las del Departamento de Administración;

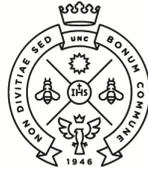
Que resulta conveniente trasladar las materias del Área Jurídica desde el Departamento de Administración y radicarlas junto con las materias del Área Contable. Esta reafectación y consecuente reestructuración del Departamento de Contabilidad no respondería únicamente a un criterio organizativo de tipo administrativo, sino que encontraría fundamento de orden académico en la intrínseca e innegable vinculación existente entre las materias contables y jurídicas, dado que las primeras encuentran basamento normativo en las segundas y no pueden apartarse ni sustraerse de ellas;

Que han emitido opinión favorable los Directores de los Departamentos de Contabilidad y de Administración; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ORDENA:

Art. 1º.- Modificar el Artículo 2º de la Ord. 478 (T.O.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 2º.- Los Departamentos a cuyo funcionamiento se refiere esta Ordenanza, son los siguientes: a) Administración y Tecnologías de Información, b) Contabilidad y Ciencias Jurídicas, e) Economía y Finanzas y d) Estadística y Matemática.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



1º Ord.
EXP-UNC:0058314/2017

Art. 2º.- Disponer que las materias que hasta la fecha dependían del Centro de Computación y Tecnologías de Información, así como los cargos docentes con asignación principal en aquellas, sean transferidos al Departamento de Administración y Tecnologías de Información.

Art. 3º.- Disponer que las materias del Área Jurídica, que hasta la fecha dependían del Departamento de Administración, así como los cargos docentes con asignación principal en aquellas, sean transferidos al Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas.

Art. 4º.- Modificar el Artículo 6º de la Ordenanza HCD N° 478 (T.O.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 6º.- Cada Departamento estará integrado por Cátedras que existirán en número de una para cada asignatura, salvo la excepción contemplada en el artículo séptimo de esta misma Ordenanza.

Pueden las Cátedras desdoblarse en Divisiones, únicamente a los efectos del dictado de clases. Las Cátedras deberán desdoblarse en divisiones cuando, a criterio de la Secretaría de Asuntos Académicos, sea necesario para mejorar el dictado de clases y las Divisiones sólo podrán dividirse en Comisiones a los efectos del dictado de clases de aplicación en la asignatura que así corresponda según el plan de estudio.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL AÑO MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.